

Universidad del sureste

Docente: Lic. Ramiro

Alumno: Herman uciel de la Cruz Martínez

Materia: teoría general de las obligaciones

Tema: conceptos de acto ilícito

Trabajo: ensayo

Cuatrimestre: tercer cuatrimestre

Grupo: "C"

## Concepto de acto ilícito

Como bien sabemos los actos ilícitos son todos aquellos hechos que el individuo hace voluntariamente y estos son contrarios a lo dispuesto por las normas jurídicas llevando una sanción con el que lo realiza, estos actos ilícitos pueden ser civiles o penales que en algunas categorías coinciden y en otras veces no, en caso de los actos ilícitos civiles obligan al individuo activo a reparar el daño ocasionado. Pero este acto ilícito también se caracteriza como una acción antijurídica contraria a la ley o la moral social, así como nos da entender el artículo 1910 del código del distrito federal; que la obligación de reparar el daño surge de quién realiza una conducta antijurídica y dañosa. Estos actos ilícitos cuentan con elementos conceptuales que son: la antijuricidad. Que como bien sabemos es un hecho contrario a la ley, y el daño. Que es lo ocasionado por el acto ilícito, pero si nos damos cuenta que sobre el artículo 914 del código civil aparece un nuevo elemento de hecho ilícito la cual es la culpa. Entonces quedan como elementos característicos del hecho ilícito la antijuricidad, la culpa y el daño. En ello entra en cuenta a responsabilidad civil que es la necesidad de reparar los daños causados a otros particulares, la responsabilidad es uno de los conceptos angulares de todo ordenamiento. Por qué sin el término responsabilidad nos resultaría muy difícil entender el derecho por qué nos faltaría el elemento por el cual reacciona el ordenamiento ante el individuo que infringe un determinado precepto jurídico. También mencionaremos que es el daño y perjuicio; el daño es un concepto que se refiere al agravio que sufre una persona por la inejecución de una obligación, que si bien nos menciona el daño es sinónimo de perjuicio pero el código civil distingue esos conceptos quedando como perjuicio la privación de cualquier ganancia lícita que debería haberse obtenido con el cumplimiento de la obligación.

Ahora hablaremos sobre la indemnización que si bien nos menciona, es la compensación que se le da a una persona como pago del daño que se le haya echo, un ejemplo de ello es, cuando una persona golpea a otra, entonces se presentarán a los tribunales para iniciar una causa de la persona que lo ataco, por lo normal los tribunales decidirán una reparación que es la indemnización y que consistirá en dinero en efectivo, por lo tanto la víctima pedirá una suma cantidad de dinero la cual deberá cubrir el el daño o perjuicio realizado. Encontramos dos tipos de indemnización y que cada una diferencia en cuanto al tipo de daño producido, estas indemnizaciones son: la indemnización contractual que consiste en tener un contrato suscrito por su parte y por la parte deudora por daño ocasionado por que el deudor cumpla con lo acordado, y la segunda es la indemnización extracontractual que está aparece cuando existe un daño hacia otra persona y no media de un contrato.

La llamada responsabilidad objetiva o también conocida como riesgo creado es aquel que hace uso de objetos o cosas peligrosas en algún daño que cause a otro por lo tanto tiene que reparar el daño, aún cuando haya procedido lícitamente, y en ello se encuentran sus elementos que podemos precisar en esta nueva fuente y son:

El uso de cosas peligrosas.

La existencia de un daño de carácter patrimonial.

La relación de causa a efecto entre el hecho y el daño.

Estos elementos que podemos precisar en esta nueva fuente son producto principalmente del maquinismo y de la industria moderna.

Por lo tanto en la teoría del riesgo creado se exige para que nazca la responsabilidad del uso de una cosa peligrosa de la realización de un daño, por una parte hay cosas que por su naturaleza inflamable o explosiva son de muy alto peligro al manejarlo y aún que de proceda cuidadosamente y diligentemente, pueden producir efectos dañosos no solo para quien utiliza esa cosa, si no también para los demás individuos que están a su alrededor, creando así un riesgo o peligro para todos.

Este tema fue de mucha importancia para mí por qué en ello pude conocer el concepto de acto ilícito, sus elementos de acto ilícito y las consecuencias que traen al realizar un acto ilícito, así como también pude comprender sobre la responsabilidad civil en tanto como conocer la teoría unitaria de la responsabilidad civil y conocer sobre daño y perjuicio que son conceptos diferentes, así como también pude saber lo que es una indemnización y que tipos hay y quiénes pueden exigir dicha indemnización. En ello encontré lo que fue responsabilidad objetiva y pude comprender que es y en quien recae esa responsabilidad, y saber de quién fue producto los elementos de esta responsabilidad objetiva.

#### Bibliografía:

Derechos de las obligaciones, Gutiérrez y González, Ernesto; Editorial Porrúa, Decima Segunda Edición, 1225 hojas.

Teoría de las obligaciones, Martínez Alfaro, Joaquín; Editorial Porrúa, Novena Edición, 417 hojas.